



Ayuntamiento de Arcicóllar

Plaza de la Soberanía Nacional, 1 45182 Arcicóllar (Toledo) Teléfono/ Fax 925350598 e-mail: ayuntamiento@arcicollar.com CIF P4501500E

BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA Y URGENTE A LAS EXISTENTES EN 2019 y 2020 DE AUXILIARES/GEROCULTORES

REQUISITOS:

1.Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los nacionales de otros países deberán acreditar el conocimiento del español.

2.Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3.Estar en posesión del título de FP de Técnico de Cuidados Auxiliares de Enfermería, de FP de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y del Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales, o títulos o certificados equivalentes.

4.Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. No padecer enfermedad o defecto psíquico o físico que impida el desempeño de las actividades propias del objeto del contrato.

5.No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

6.Disponibilidad completa en horario de mañana, tarde y noche, así como durante el fin de semana.

SISTEMA SELECTIVO:

Habiéndose realizado una oferta de empleo a la Consejería de Bienestar Social, la selección de las personas a contratar se realizará entre aquellas que se han puesto en contacto con este Ayuntamiento previo aviso de la citada Consejería.

No obstante, el Ayuntamiento podrá contratar a otras personas distintas a las enviadas por la Consejería de Bienestar Social, siempre que las mismas reúnan los requisitos exigidos en la base cuarta.

El sistema de selección para la creación de la Bolsa será de concurso libre. Se tendrán en cuenta los méritos previstos en las Bases.

SOLICITUDES, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:

En modelo oficial, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arcicóllar, y se remitirán por correo electrónico a la siguiente dirección ayuntamiento@arcicollar.com, desde el día 14 de abril hasta las 12:00 horas del día 15 de abril de 2020.

En Arcicóllar, a 14 de abril de 2020.

EL ALCALDE